



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3226

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario, de 16 de marzo de 2026, relativo al nombramiento de candidatos por ser miembros de la Sindicatura de Greuges (exp. 0366-2026-000002)

1. El Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca (BOIB n.º 65, de 10- 05-2003) prevé, en el artículo 183, la creación de la Sindicatura de Greuges, figura desplegada en el Reglamento de funcionamiento de la Sindicatura de Greuges del Consejo Insular de Menorca (BOIB n.º 138, 25 de octubre 2022), en que se define como órgano comisionado por el Consell Insular de Menorca que tiene como misión velar por los derechos de la ciudadanía hacia la Administración insular y los ayuntamientos que hayan suscrito convenio con el Consejo Insular de Menorca por la colaboración de la Sindicatura de Greuges, sean reales y efectivos, y a tal efecto podrán supervisar también la actividad administrativa.

La Sindicatura de Greuges es un órgano colegiado integrado por tres personas ajenas e independientes al Consell Insular de Menorca y a los ayuntamientos con los cuales se haya suscrito el convenio correspondiente, que serán escogidas por el Pleno de la institución insular por mayoría de dos tercios de su número legal de miembros.

2. El artículo 3 del Reglamento de funcionamiento de la Sindicatura de Greuges del Consejo Insular de Menorca, establece la renuncia como causa de cese en la condición de miembro de la Sindicatura de Greuges, y que la vacante se declarará de manera automática por la presidencia del Consell Insular de Menorca que lo tiene que comunicar al pleno de la corporación, estableciéndose así mismo, en el artículo 2.2 del Reglamento, que el Pleno tiene que designar una comisión encargada de proponer las candidaturas que tienen que optar formar parte de la Sindicatura, y que esta estará integrada por uno/a portavoz designado por cada grupo político con representación al Pleno.

3. El 30 de julio de 2025 con registro de entrada n.º 024647, presentó su renuncia como miembro de la Sindicatura de Greuges el Sr. Alfredo Benosa Mayos, de la cual cosa, se dio cuenta en el Pleno del Consejo Insular de Menorca de 29 de septiembre de 2025.

4. El 25 de febrero de 2026, con registro de entrada n.º 006122, presentó su renuncia como miembro de la Sindicatura de Greuges la Sra. Maria Teresa Coll Janer [...]

5. Los Decretos de Presidencia n.º 2025/PRESO/0000127, de 30 de julio, y el n.º 2026/PRESO/000019, de 3 de marzo respectivamente, inician los procedimientos para la elección de dos nuevos miembros de la Sindicatura de Greuges.

6. Teniendo en cuenta que las personas que integren la Sindicatura de Greuges tienen que tener un perfil independiente y de prestigio en el ámbito social y profesional, y ejercen su función de forma altruista y con objetividad, libertad de criterio e independencia.

7. El Pleno, en sesión de carácter ordinario de 20 de octubre de 2025, aprobó la propuesta de presidencia por el nombramiento de la comisión que tiene que designar los nuevos miembros de la Sindicatura de Greuges, con la composición siguiente, y con carácter permanente hasta la finalización del presente mandante corporativo, sin perjuicio de que se puedan hacer los cambios que, si es el caso, se consideren necesarios:

Grupo Popular:

Titular: Adolfo Vilafranca Florit

Suplente: Juan Domingo Pons Torres

Grupo PSOE Menorca

Titular: Susana I. Mora Humbert

Suplente: Josep Pastrana Huguet

Grupo Més per Menorca

Titular: Noemí García García

Suplente: Esteve Barceló Marquès

8. La mencionada comisión encargada de elaborar la propuesta de candidatos en la reunión de 23 de febrero de 2026 y de acuerdo con lo establecido en el acta levantada de la reunión se formula una propuesta de candidatos consensuada entre los diferentes portavoces, y en la cual se tiene también en cuenta la sustitución de la señora Maria Teresa Coll Gener, dado que esta última había avanzado su intención de



presentar la renuncia.

Vista la propuesta que presentan los portavoces de los diferentes grupos políticos que conforman la Corporación.

El Pleno de este Consejo Insular, en sesión de carácter ordinario de 16 de marzo de 2026 adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero. Designar a la señora Teresa Cugat Aixendri, en sustitución del señor Alfred Benosa Mayos y a la señora Lluçia Mascaró Moll, en sustitución de la señora Maria Teresa Coll Gener, como miembros de la Sindicatura de Greuges del Consejo Insular de Menorca.

Segundo. Comunicar este acuerdo a las personas designadas y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Maó, 26 de marzo de 2026

Por delegación del presidente

El secretario en funciones

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

